



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Miércoles, 17 de junio

Número 135

Providencias Judiciales

Burgos

Don Eduardo Vera Sales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, y accidentalmente del número dos, por vacante.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se hará mención, seguidos en referido Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Burgos a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, el señor don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ignacio Palacios, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Procurador don José Ramón Echevarrieta y defendida por el Letrado don Pedro Alfaro Alfaro, y de la otra, como demandado, don Gregorio del Rosario García, industrial y vecino de Burgos, fábrica de perfumería «Grenys», representado en los estrados del Juzgado por su rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Gregorio del Rosario García, y con su producto hacer pronto y cumplido pago al acreedor Ignacio Palacios, S. A., por las tres mil noventa y siete pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, más a los intereses correspondientes y a las cos-

tas, a cuyo pago condeno expresamente a referido deudor, y encontrándose éste en rebeldía, notifíquesele la presente personalmente o por edictos, según interese la parte actora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Seijas.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de esta provincia, para que sirva de notificación al ejecutado don Gregorio del Rosario García, en ignorado paradero, por haberlo solicitado así la parte actora, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, que firmo en Burgos, a once de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Eduardo Vera Sales.

Roa

Don Joaquín Alonso-Martirena y Martínez de Azagra, Juez de 1.^a

Instancia de esta villa de Roa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 3.991'65 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, promovido a instancia del Procurador don Claudio Antón Andrés, en nombre y representación de D. Pascual Hermanos, S. L., de Aranda de Duero, contra D. Vicente García Abad, vecino de Adrada de Haza, en cuyos autos se embargaron como de la propiedad de dicho ejecutado los siguientes bienes:

Nueve gallinas, una cerda de color blanca, una cabra roja y otra pintada o rojiblanca, un armario de luna nuevo, una arca con cerradura de nogal, una cómoda con dos puer-

tas, un trillo y un contador eléctrico de corriente alterna W-9 número 2648178750 P. E. R. S. de la Siemens Industrial Eléctrica, S. A., cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de D. Elías Plaza Curiel, vecino de Adrada de Haza.

En período de ejecución de sentencia, con esta fecha se ha dictado una providencia mandando sacar a primera y pública subasta dichos bienes, por término de ocho días, siguientes a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de esta provincia, señalándose para su celebración el día 25 del corriente mes y hora de las dieciséis en la Sala Audiencia de este Juzgado, subasta que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo de los bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido avalúo; los bienes estarán de manifiesto en el domicilio del depositario a donde podrán examinarlos los licitadores que les interese, y finalmente la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Roa a once de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de primera Instancia, Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra.—El Secretario, J. Bautista Poncela.

Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos

INTERVENCION

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halla vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

Fecha de constitución	NUMEROS DE		INTERESADO	Cantidad
	Entrada	Registro		
11 - 1 - 907	12	3	Leandro Hernando	100
23 1 »	42	9	Basilio San Román	150
25 1 »	46	11	Mariano Martínez	5
13 2 »	2	23	Depositario Hacienda	75,97
25 2 »	35	24	Manuel González	125
25 2 »	35	25	Idem	47,50
25 2 »	37	26	Idem	8,35
25 2 »	39	28	Idem	70,90
25 2 »	44	33	Idem	9,10
25 2 »	45	34	Idem	2,10
25 2 »	46	35	Idem	9,10
25 2 »	47	36	Idem	163
25 2 »	48	37	Idem	125
25 2 »	49	38	Idem	57
25 2 »	50	39	Idem	60
6 3 »	2	41	Habilitado personal I. Hacienda	166,70
14 3 »	28	49	Arsenio Bracholit	50
16 3 »	52	50	Simón Ervata	32
21 3 »	35	51	Daniel Gerón	5
26 3 »	39	52	Emilio Pérez	130
30 3 »	42	53	Valerio Peña	8,20
30 3 »	44	55	Idem	5
30 3 »	45	56	Idem	2,50
30 3 »	46	57	Idem	4,50
30 3 »	47	58	Idem	4,60
30 3 »	48	59	Idem	2,50
30 3 »	49	60	Idem	7
30 3 »	50	61	Victor Peña	4,10
30 3 »	51	62	Idem	8,40
30 3 »	53	64	Idem	46
30 3 »	54	65	Idem	1.383,04
2 4 »	3	71	Cayo González	5
6 4 »	11	73	Emilio Martínez	12
6 4 »	12	74	Nicolás López	50
6 4 »	13	75	Melquiades Trascasa	1
9 4 »	20	81	Eduardo Martínez del Campo	2,58
9 4 »	21	82	Idem	5,94
4 5 »	8	89	Remigio Martínez	1,50
4 5 »	11	90	Mariano Martínez	5
6 5 »	14	91	Andrés Merino	15
7 5 »	20	93	Rafael Plogero	15
7 5 »	21	94	Engracia Ruiz	5
7 5 »	22	95	Victor Torre	5

7. 5. 907	23	96	Victoriano García	5
10 5 »	36	103	Eduardo Martínez del Campo.....	5,94
10 5 »	37	104	Idem	2,58
16 5 »	39	106	Federico Martínez	5
10 6 »	15	115	Eduardo Martínez del Campo	2,58
10 6 »	16	116	Idem	5,94
19 6 »	27	118	Pedro Martínez	150
13 7 »	19	128	Higinio Ortiz	8
26 7 »	50	135	Eduardo Martínez del Campo.....	2,58
26 7 »	51	136	Idem	5,94
9 8 »	21	142	Idem	2,58
9 8 »	23	144	Idem	5,94
12 8 »	29	147	Sociedad Hidroeléctrica Ibérica.....	0,50
12 8 »	30	148	Idem	15,20
12 8 »	31	149	Idem	5,40
12 8 »	32	150	Idem	2,25
12 8 »	33	151	Idem	2,35
12 8 »	34	152	Idem	1,90
12 8 »	35	153	Idem	0,35
12 8 »	36	154	Idem	1,65
12 8 »	37	155	Idem	5,10
12 8 »	38	156	Idem	1,10
12 8 »	39	157	Idem	7,20
12 8 »	40	158	Idem	1,40
12 8 »	41	159	Idem	1,10
12 8 »	42	160	Idem	2,50
12 8 »	43	161	Idem	1,40
12 8 »	44	162	Idem	3,50
12 8 »	45	163	Idem	1,10
12 8 »	46	164	Idem	2,05
12 8 »	47	165	Idem	19,45
12 8 »	48	166	Idem	1,60
12 8 »	49	167	Idem	6,40
12 8 »	50	168	Idem	4,40
12 8 »	51	169	Idem	16,10
12 8 »	52	170	Idem	3,70
12 8 »	53	171	Idem	15,28
12 8 »	54	172	Idem	0,30
12 8 »	55	173	Idem	4,65
12 8 »	56	174	Idem	0,63
12 8 »	57	175	Idem	5,50
12 8 »	58	176	Idem	0,40
12 8 »	59	177	Idem	2
12 8 »	60	178	Idem	1,90
12 8 »	61	179	Idem	0,40
12 8 »	62	180	Idem	0,90
12 8 »	63	181	Idem	1,25
12 8 »	64	182	Idem	6,90
12 8 »	65	183	Idem	1,55
12 8 »	66	184	Idem	2,90
12 8 »	67	185	Idem	2,40
12 8 »	68	186	Idem	8,70
12 8 »	69	187	Idem	2,05
12 8 »	70	188	Idem	1,50
12 8 »	71	189	Idem	2,50
12 8 »	72	190	Idem	2,10
12 8 »	73	191	Idem	2,80
12 8 »	74	192	Idem	6,12
12 8 »	75	193	Idem	6,35
12 8 »	76	194	Idem	13,05
12 8 »	77	195	Idem	7,25
12 8 »	78	196	Idem	2,50
12 8 »	79	197	Idem	2,80
12 8 »	83	198	Idem	2,30
12 8 »	84	199	Idem	2,80
12 8 »	85	200	Idem	5,45

12 - 8 - 907	86	201	Sociedad Hidroeléctrica Ibérica	2,85
12 8 »	87	202	Idem	2,70
12 8 »	88	203	Idem	4,75
12 8 »	89	204	Idem	0,80
12 8 »	90	205	Idem	2,45
12 8 »	91	206	Idem	5
12 8 »	92	207	Idem	1,25
12 8 »	93	208	Idem	3,15
12 8 »	94	209	Idem	6,45
12 8 »	95	210	Idem	3,40
12 8 »	96	211	Idem	0,10
12 8 »	97	212	Idem	0,70
12 8 »	98	213	Idem	1,35
12 8 »	99	214	Idem	8,70
12 8 »	100	215	Idem	3,65
12 8 »	101	216	Idem	7,65
12 8 »	102	217	Idem	8,65
12 8 »	103	218	Idem	2,55
12 8 »	104	219	Idem	11,45
12 8 »	105	220	Idem	7,05
12 8 »	106	221	Idem	5,24
12 8 »	107	222	Idem	1,10
12 8 »	108	223	Idem	1,55
12 8 »	109	224	Idem	2,90
12 8 »	110	225	Idem	3,65
12 8 »	111	226	Idem	0,85
12 8 »	112	227	Idem	1,60
12 8 »	113	228	Idem	0,20
12 8 »	114	229	Idem	0,60
12 8 »	115	230	Idem	5,35
12 8 »	116	231	Idem	0,64
12 8 »	117	232	Idem	4,81
12 8 »	118	233	Idem	0,50
12 8 »	119	234	Idem	2,60
12 8 »	120	235	Idem	2,18
12 8 »	121	236	Idem	41,25
12 8 »	122	237	Idem	0,90
12 8 »	123	238	Idem	1,60
12 8 »	124	239	Idem	4,15
12 8 »	125	240	Idem	0,35
12 8 »	126	241	Idem	0,40
12 8 »	127	242	Idem	1,90
12 8 »	128	243	Idem	3,35
12 8 »	129	244	Idem	0,20

Burgos, 11 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Rústica

Edicto

El día 31 de mayo de este año finalizó el plazo para que los Ayuntamientos remitieran a esta Administración el Apéndice al Amillaramiento del término municipal respectivo o certificación negativa, en su caso, siempre con la oportuna relación de propietarios no sujetos a contribuir; ambos documentos por duplicado, de conformidad con

la Circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de marzo de 1953, núm. 72. Apesar de ello, son varias las Corporaciones municipales que no han cumplido el servicio, por lo que se advierte a los señores Alcaldes y Secretarios que si para el DIA 25 DEL PRESENTE MES no obraran en esta Dependencia los apéndices al amillaramiento o certificaciones negativas, por duplicado, con las relaciones de propietarios no sujetos a contribuir, por tener una riqueza que no exceda de 50 pesetas en el tér-

mino, como complemento de los mismos, se propondrá al Ilmo. señor Delegado de Hacienda la imposición a cada uno de ellos de una multa de CIEN PESETAS, como sanción, con la que quedan conminados.

Burgos, 16 de junio de 1953.—
El Administrador, M. García Bustos,

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Excm. Corporación, en la sesión plenaria celebrada el día 2

del actual, aprobó un expediente relativo a la aplicación de contribuciones especiales por las obras de prolongación del colector del río Jimeno.

Lo que se hace público a los efectos de que, debiendo tener el carácter de Ordenanza para el percibo de las correspondientes exacciones, queda abierto un plazo de 15 días, en los que este expediente estará a disposición del público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal, advirtiendo que durante este plazo y en los 8 días siguientes, se pueden presentar cuantas reclamaciones se estimaren oportunas, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal en el que se den las circunstancias que señalan los artículos 41 y 42 del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 13 de junio de 1953.—El Secretario, Jesús Pérez Córdova.

Esta Excm. Corporación, en la sesión plenaria celebrada el día 2 del actual, aprobó un dictamen proponiendo la venta en pública subasta de los terrenos donde actualmente está emplazado el Matadero, para que, en los mismos, se levanten edificaciones de carácter docente, sosteniendo varias clases gratuitas en favor de niños de la clase humilde, dedicando el importe de lo ofrecido en la subasta a la ejecución de obras para construcción del nuevo Matadero.

Lo que se hace público, haciendo constar que en el Negociado de Hacienda se halla de manifiesto el expediente durante el plazo de 15 días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimaren oportunas.

Burgos, 12 de junio de 1953.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdova.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de

Retuerta y Rabanera del Pinar, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Casa Ayuntamiento el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Cortázar.

Alcaldía de Melgar de Fernamental

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente contribuciones especiales que se impondrán por la ejecución de las obras de saneamiento de esta villa, se advierte, con arreglo a lo establecido en el artículo 13 de la Ordenanza 35 de las exacciones locales, que dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual y siete días más podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Melgar de Fernamental, 9 de junio de 1953.—El Alcalde, Enrique del Olmo.

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario con destino a la ejecución de las obras de Escuelas y viviendas para los Sres. Maestros de esta localidad, que el mismo ha contratado, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones y observaciones por las personas que enumerará el artículo 656 y causas fijadas en el 669 de la Ley de Régimen Local.

Fresnillo de las Dueñas, 11 de junio de 1953.—El Alcalde accidental, José Martínez.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Redactado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la instalación de calefacción en cada

uno de los dos pabellones que integran el grupo escolar en construcción en esta villa, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el término de quince días, al objeto de reclamación.

Regumiel de la Sierra, 15 de junio de 1953.—El Alcalde, V. Chicote.

Redactado el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 2, como ampliación del número 1, para la continuación de las obras de construcción del grupo escolar en esta villa y la urbanización del mismo, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el término de quince días, al objeto de reclamación.

Regumiel de la Sierra, 15 de junio de 1953.—El Alcalde, V. Chicote.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa de Duero

Término municipal de Olmedillo

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos por rústica, a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 29 de mayo de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 22 de junio de 1953, en el Juzgado de Paz de Olmedillo, a las doce horas.

Relación que se cita

Gildos Bombín Higueros.—Viña en el paraje Landa El Gallo, con 40 áreas, polígono 3, parcela 71, que linda N. camino de Olmedillo de Roa, E. 72 Raimundo Martínez, S. camino de servicio y O. camino de servicio, en 4.920,00 pesetas.

Toribio Briones Vitores.—Viña en el paraje Hormatejas, con 15 áreas, 20 centiáreas, polígono 3, parcela 132, que linda N. 205 Gabriel Val, E. 205 Gabriel Val, S. 130 José Larrea y O. 131 Gabriel Val, en 1.867,50.

Narciso Calvo Ballesteros.—Viña en el paraje Carre Portillo, con 30 áreas, polígono 20, parcela 126, que linda N. camino de Guzmán a Olmedillo, E. cañada de Valdelozán, S. 125 herederos de Teófilo Santos y O. 116 Pablo Cavia, en 2.602,50.

Ismael Cavia Machín.—Cereal paraje La Dehesa, con 30 áreas, 80 centiáreas, polígono 26, parcela 169, que linda N. 25 Eugenio Fiel, E. 161 Atanasio Cavia, S. 318 Antonina de las Heras hijos y O. 26 Ramona Escudero, en 2.032,75.

Ladislao Conde Benito.—Cereal en el paraje Valdillan, con 31 áreas, 60 centiáreas, polígono 2, parcela 61, que linda N. 3 José Manso, E. 63 Liberato Cabañes heredero, S. 110 Irene Escudero y O. 60 Pablo Beltrán, en 2.085,50.

Viña en el paraje Carre Gumiel, con 15 áreas, 60 centiáreas, polígono 9, parcela 80, que linda N. y E. 81 Isaac Cavia, S. camino del mercado y O. 79, en 1.353,25.

Ciriaco Cristóbal Sanz.—Viña en el paraje Landa el Gallo, con 20 áreas, 40 centiáreas, polígono 3, parcela 211, que linda N. 214 Cándido Bombín, E. 175 Pedro Gutiérrez, S. 210 Emilio Cristóbal y O. 207 Félix Tamayo, en 3.509,25.

Emilio Cristóbal Sanz.—Viña en el paraje Landa el Gallo, con 22 áreas, 40 centiáreas, polígono 3, parcela 210, que linda N. y E. 175 Pedro Gutiérrez, S. 176 Emilio Ta-

mayo y O. 209 Eugenio González, en 2.754,65.

Felicidad Cristóbal Sanz.—Viña en el paraje Los Ríos, con 22 áreas, polígono 29, parcela 135, que linda N. camino de la Encinilla, E. y S. 137 Auxilia Ramos y O. 134 Mauricio Tamayo, en 2.706,00.

Juan Escolar García.—Viña en el paraje Landa el Gallo, con 28 áreas, polígono 3, parcela 165, que linda N. 164 Sixto León, E. 86 Mateo Gutiérrez, S. 166 Emilio Cristóbal y O. 161 Santiago Escolar, en 3.452,00.

Herminia Escudero López.—Cereal en el paraje Portillejo, con 54 áreas, 40 centiáreas, polígono 23, parcela 32, que linda N. 31 por dividir, E. camino Quintanamanvirgo a Villoba, S. camino Zumbín y O. 33 Maximino Ballesteros, en 3.616,75.

Martin Esteban y Fernández.—Cereal en el paraje Cada Arroyo, con 14 áreas, 40 centiáreas, polígono 19, parcela 42, que linda norte arroyo los Tabaneros, E. finca del término de Anguix, S. 43 y O. 41 Marcelino García, en 950,50.

Otro cereal en el paraje Cada Arroyo, con 74 áreas, 80 centiáreas, polígono 19, parcela 102, que linda N. camino los Tabanales, E. 33 Ramona Escudero, S. 139 Julián González y O. 37 Gregorio Abad, en 2.468,50.

Eutiquio Esteban de las Heras.—Viña en el paraje La Vega, con 32 áreas, 80 centiáreas, polígono 14, parcela 65, que linda N. 83 Raimundo Martínez, E. 84 Ricardo Cuesta, S. camino servicio y O. 86 Eugenio Santos, en 2.845,00.

Herederos de Victor Fiel Antón.—Una viña en el paraje Fuentecejos, con 38 áreas, polígono 12, parcela 249, que linda N. 248 Nicéforo Ramos herederos, E. y S. 250 Raimundo Martínez y O. camino de Matanegra, en 3.296,50.

Eugenio Escolar Arauzo.—Viña en el paraje Landa en Gallo, con 33 áreas, 20 centiáreas, polígono 3, parcela 56, que linda N. 58 Ale-

jandro Castro, E. 57 Santiago Escolar, S. camino Lando el Gallo y O. camino Roa a Torresandino, en 5.278,75.

Isidro Fiel Izquierdo.—Cereal en el paraje Los Ríos, con 36 áreas, polígono 29, parcela 162, que linda N. 161 Enrique Cavia, E. 163 Arroyo y herederos Gregorio, S. 254 Emiliana Diez y O. 255 Luis González, en 2.276,00.

Pilar Fiel Pascual.—Viña en el paraje Bierra, con 33 áreas, 20 centiáreas, polígono 16, parcela 263, que linda N. 264 Lucio Fiel, E. 262 Teodoro Higuero, S. 208 José Espinosa y O. camino de Bierra, en 4.283,50.

Francisco García Rodrigo.—Viña en el paraje Arroyal, con 34 áreas, polígono 15, parcela 148, que linda N. 149 Esteban Herrero, E. 153 Teodoro Rodrigo, S. senda del Prado y O. 34 Luisa Valdazo, en 5.426,00.

Emeterio Gallego Muñoz.—Cereal en el paraje La Calva, con 40 áreas, polígono 4, parcela 1, que linda N. Arroyo de Fuente Vega, E. 2 Benito Moro, S. 3 Fidel León y O. 133 Mariano Velez, en 4.290,00.

Juana Herrero Ramos.—Una era en el paraje Era Gutiérrez, con 5 áreas, 60 centiáreas, polígono 16, parcela 8, que linda N. cruce caminos, E. camino de los Villares y O. camino de Quintana a Olmedillo, en 1.111,50.

Una viña-cereal, en el paraje La Serna, con 48 áreas, polígono 25, parcela 180, que linda N. camino de la Serna, E. 178 Marcelino Tamayo, S. 96 Ayuntamiento y O. 183 Nicéforo Ramos, en 3.333'00.

Eloisa Hernando Miguel.—Viña en el paraje La Vega, con 82 áreas, polígono 14, parcela 165, que linda N. 168 Gilberto Martínez, E. 167 heredero de Teófilo Santos, S. 166 Florentín Herrero y O. 164 Leonardo Rodríguez, en 10.086'00.

Pablo Izquierdo Val.—Viña en el paraje Los Ríos, con 60 áreas, polígono 29, parcela 129, que linda

N. 130 arroyo Daniel Escuderos, E. 127 Teófilo Martín, S. 128 Demetrio Pérez y O. camino la Encinilla, en 7.380'00.

Herederos de Braulio Izquierdo Vitores.—Cereal y viña en el paraje La Encinilla, con 1 hectárea, 60 áreas, 20 centiáreas, polígono 1, parcela 62, que linda N. 64 Francisco Pérez, E. 66 Sergio Baños, S. 45 Magdalena Izquierdo y O. 57 Bienvenido León, en 9.996'50.

Antonio León Cavia.—Cereal en el paraje Prado Atajo, con 8 áreas, 40 centiáreas, polígono 15, parcela 74, que linda N. 73 Nazario Ballesteros, E. arroyo de Fuente Vega, S. 75 Mariano Velasco y O. 70 Josefa Martínez, en 1.667'50.

Herederos de Fidel León Escudero.—Viña y cereal en el paraje Valdillar, con 70 áreas, 40 centiáreas, polígono 2, parcela 30, que linda N. camino servidumbre, E. 28 Gregorio Escudero, S. camino de Fuente y O. camino servidumbre, en 4.731'25.

Filadelfo León Santillana.—Viña en el paraje Valdiñán, con 40 áreas, polígono 2, parcela 55, que linda N. Valentín Cavia, E. 104 Tomás Escudero, S. 54 Emigdio Mambrilla y O. camino de Roa, en 3.470'40.

Jenaro Mambrilla Cascajares.—Cereal en el paraje Fuente Olmillo, con 30 áreas, 40 centiáreas, polígono 25, parcela 71, que linda Norte arroyo Fuente Olmillos, E. Félix Cuesta, S. camino Fuente Olmillos y O. 72 Justo Santos, en 6.034'25.

Enrique Martínez Miguel.—Cereal en el paraje Fuente Cojas, con 66 áreas, 80 centiáreas, polígono 12, parcela 105, que linda N. 181 Pedro Hernando, E. y S. término de Anguix y O. 106 Moisés Valdazo, en 601'25.

Viña y cereal en el paraje Trasvesilla, con 30 áreas, 80 centiáreas, polígono 30, parcela 61, que linda N. 62 Juan Pérez, E. 60 Pablo Beltrán, S. camino de Palencia y O. camino de servicio, en 2.910'06.

Eugenio Miguel Calvo.—Viña en el paraje Matanegra, con 25 áreas,

60 centiáreas, polígono 12, parcela 234, que linda N. 233 Emigdio Mambrilla, E. 237 Feliciana Romero, S. camino de Zorita y O. 227 Felipa González, en 3.148'75.

Casimira Pascual Esteban.—Cereal en el paraje Gardiña, con 50 áreas, polígono 22, parcela 254, que linda N. 245 Pedro López, E. 255 Justino Tijero, S. 256 Pío Treco y O. 253 Epifanio Escudero, en 3.300'00.

Bienvenido Pérez Cavia.—Cereal en el paraje Portillejo, con 52 áreas, 80 centiáreas, polígono 23, parcela 174, que linda N. 175 Ayuntamiento, E. 179 Quinciano Calleja, S. 173 Macario Modúbar y O. 176 Cirigula Izquierdo, en 871'25.

Otro cereal en el paraje Trasvesilla, con 26 áreas, 40 centiáreas, polígono 30, parcela 80, que linda N. 61 Félix Velasco, E. 154 Ladislao Conde, S. 79 Tomás Escudero y O. Cañada del Arenal, en 871'25.

Francisco Pérez García.—Cereal en el paraje La Dehesa, con 24 áreas, polígono 26, parcela 56, que linda N. 57 Florentina Herrera, E. 106 Ayuntamiento, S. 55 Gil Herrero y O. camino de Palencia, en 1.584'00.

Modesto Rodríguez Calvo.—Viña en el paraje Carra Gumiel, con 41 áreas, 60 centiáreas, polígono 9, parcela 85, que linda N. camino a Sotillo, E. 86 Santiago Cavia, S. 87 Félix Velasco y O. 84 Benito Moro, en 5.119'25.

Ananías Rincón García.—Viña en el paraje El Arenal, con 14 áreas, 80 centiáreas, polígono 29, parcela 182, que linda N. camino de Hornatejas, E. 177 Ayuntamiento, Sur 181 Cipriano Pérez y O. 183 Narciso Calvo, en 1.820'50.

Modesta Rodrigo Calvo.—Viña en el paraje Carra Gumiel, con 41 áreas, 60 centiáreas, polígono 9, parcela 85, que linda N. camino de Olmedillo a Sotillo, E. 86 Santiago Cavia, S. 87 Félix Velasco y O. 84 Benito Moro, en 5.109'25.

Donato Domingo Calvo.—Viña en el paraje Valdeherrerros, con 32

áreas, 40 centiáreas, polígono 18 parcela 224, que linda N. 236 Segundo Calvo, E. 237 Juana Herrero, S. camino de las Tabaneras y O. 235 hedero de Teófilo Santos, en 2.810'95.

Rufino Sancho Ordóñez.—Viña en el paraje Costabal, con 78 áreas, 40 centiáreas, polígono 14, parcela 35, que linda N. 121 Juan Valdazo, E. 34 Basilio Diez, S. término de Anguix y O. 36 Maximina Santamaría, en 9.644'25.

Eugenio Santos Vélez.—Cereal en el paraje Retero, con 46 áreas, 80 centiáreas, polígono 7, parcela 262, que linda N. camino de los Espinillos, E. 263 Celedonio Fiel, S. 292 Celedonio Fiel y O. 261 Antonino de las Heras hijos, en 3.088'75.

Félix Tamayo Gutiérrez.—Viña en el paraje Landa el Gallo, con 16 áreas, 80 centiáreas, polígono 3, parcela 208, que linda N. 211, Ciriaco Cristóbal, E. 209 Eugenio González, S. 207 Leonardo Escolar y O. 212 Agustín Sáez, en 2.671'25.

Clementino Tamayo Montes.—Viña en el paraje Fuente Almillas, con 25 áreas, 20 centiáreas, polígono 24, parcela 121, que linda Norte cañada la Masa del Castaño, Este 122 hijos de Valentín Fiel, S. cañada los Bercios y O. Unión de las dos cañadas, en 3.099'50.

Gabriel Val García.—Viña en el paraje Hornatejas, con 41 áreas, 60 centiáreas, polígono 3, parcela 131, que linda N. 133 y E. 132 camino y Toribio Briones, S. 130 José Larrea y O. 128 Constante Solarana, en 5.116'75.

Agueda Viyuela Izquierdo.—Cereal en el paraje La Encerrada, con 16 áreas, 40 centiáreas, polígono 4, parcela 103, que linda N. 104 heredero de Nicéforo Ramos, E. 210 Samuel León, S. 102 Timoteo Vélez y O. arroyo Fuente Vega, en 3.255'50.

Luis Valdazo y Enrique Izquierdo.—Cereal en el paraje Coronas, con 21 áreas, 60 centiáreas, polígono 28, parcela 152, que linda Nor-

te 144 Luis González, E. 151 Luis González, S. 154 Mariano Velasco y O. 153 Claudio Valdazo, en 2.316'50.

Juan González Velasco—Viña en el paraje Carra Quintana, con 23 áreas, 20 centiáreas, polígono 16, parcela 221, que linda N. 124 Daniel Escudero, E. 222 hros. de Daniel Cavia, S. 220 Arsenio Miguel y O. 219 Raimundo Martínez, en 1.531'25.

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Roa de Duero a 6 de junio de 1953.—El Recaudador, Vicente Céspedes Garvín.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Los Barrios de Bureba

Teniendo este Ayuntamiento aprobado por la Superioridad el corres-

pondiente proyecto para la construcción de un edificio de cuatro viviendas para maestros en esta localidad, esta Corporación ha acordado anunciar a concurso-subasta las obras de construcción como a continuación se expresan.

Cuatro viviendas para maestros en el pueblo de Los Barrios de Bureba, de acuerdo con el proyecto, pliego de condiciones, mediciones y Memorias redactadas por el Arquitecto D. Marcos Rico Santamaría, cuyo presupuesto asciende a doscientas setenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas y once céntimos (275.474'11).

El depósito provisional y la fianza definitiva, será la equivalente al 2 por 100 y 4 por 100 respectivamente.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, a la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia en este Ayuntamiento, siendo la apertura de pliegos de proposiciones presentados a las doce horas del primer día hábil después de transcurrido el plazo mencionado.

El presupuesto, proyecto, pliego de condiciones facultativas, especiales y económico administrativas y las que pueda establecer el Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto en el mismo.

Las proposiciones habrán de presentarse en el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba los días hábiles de diez a trece, ajustándose al siguiente modelo de proposición.

D...., vecino de...., provisto de los datos personales en documentación adjunta, enterado del anuncio que publica el B. O. de la provincia, correspondiente al día... y de las bases y condiciones económico y

administrativas, que han de regir en el concurso subasta y ejecución de las obras de...., se comprometo a realizarlos con arreglo a dichas bases y condiciones por la cantidad total (en letra)...., y según detalle por unidades y precios que se adjuntan.

También se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus obreros y empleados, tanto por jornada como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para clase de trabajo por las disposiciones y organismos competentes.

Así mismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944...., a...., (fecha en letra). Firma del proponente.

Los Barrios de Bureba 10 de junio de 1953—El Alcalde.

Hallazgo perra pointer. Entregaré a su dueño en Almirante Bonifaz, 16, 4.º, Burgos, Sr. Rilova.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

RUFINO PARDO CALLEJA

Calatravas, 5, 2.º

Teléfono 2636

BURGOS

Gestor Administrativo. Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo